

**S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL
DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

At'n Luis Enrique Flores Torres.

JUAN PABLO DEL RÍO BENÍTEZ, en mi carácter de Secretario no miembro del Consejo de Administración de **Grupo Hotelero Santa Fe, S.A.B. de C.V. (“GHSF”** o la **“Emisora”**), señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de avisos y/o notificaciones el de DRB Abogados ubicado en Bosque de Alisos No. 45-A, Piso 3, Bosques de las Lomas, 05120 Ciudad de México, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos; autorizando indistintamente para los mismos efectos, así como para llevar a cabo cualquier gestión conducente a los señores Leticia Delgado Hernández, Diego Cortina Escalante, Macarena González Bueyes, José Manuel Frieria de la Vega, Paola García González Aréchaga, Iñaki García González, Juan Pablo Mena Martínez y Juan Francisco Serrano Martínez, atentamente comparezco y expongo que:

En términos de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Grupo Hotelero Santa Fe, S.A.B. de C.V. (la **“Sociedad”**) celebrada con fecha 27 de abril de 2023 (la **“Asamblea”**), mediante la cual se resolvió aprobar, entre otros asuntos: a) Llevar a cabo la reducción de la parte variable del capital social de la Sociedad, sin cancelación de acciones, por la cantidad en Pesos equivalente a hasta US\$40'000,000.00 (Cuarenta millones de Dólares 00/100, moneda de los Estados Unidos de América), mediante un reembolso a los accionistas de la Sociedad por hasta dicha cantidad; b) Aprobar que el citado reembolso de capital se pague en efectivo a los accionistas de la Sociedad, tenedores de acciones con derecho al cobro de dicho reembolso, de forma proporcional a su participación en el capital social de la Sociedad; y c) Facultar al Comité Ejecutivo de la Sociedad, para: (i) determinar el monto preciso de la reducción a la parte variable del capital social y consecuente reembolso a los accionistas de la Sociedad, dentro del monto máximo autorizado por la Asamblea de Accionistas, determinar las fechas y forma precisas del pago del aludido reembolso de capital.

Se informa a ese H. Indeval que el Comité Ejecutivo en ejercicio de sus facultades resolvió:

1. Que la reducción de la parte variable del capital social de la Sociedad, sin cancelación de acciones, se realice por la cantidad en Pesos equivalente a US\$40'000,000.00 (Cuarenta millones de Dólares 00/100, moneda de los Estados Unidos de América), mediante un reembolso pagadero en una sola exhibición a los accionistas de la Sociedad por hasta dicha cantidad.
2. Que el reembolso de capital se pague por la Sociedad a los accionistas de la Sociedad, tenedores de acciones con derecho al cobro de dicho reembolso, de forma proporcional a su participación en el capital social de la Sociedad, exceptuando a aquellas acciones mantenidas por la propia Sociedad por recompra.
3. Que el pago del referido reembolso se efectúe el próximo 31 de mayo de 2023.
4. La Sociedad pagará a ese H. Indeval el citado reembolso de capital social en Dólares de los Estados Unidos de América. La dispersión por el Indeval de dichos recursos en Dólares de los Estados Unidos de América o en Pesos, Moneda Nacional, a los intermediarios bursátiles y de éstos a sus clientes, dependerá de la moneda en que operen las cuentas receptoras respectivas de dichos intermediarios bursátiles y/o sus clientes.

Asimismo, se informa que el día de la fecha ex-derecho se dará a conocer el factor de pago correspondiente por acción y que el pago se efectuará contra la entrega del cupón 1 de los títulos de acciones en circulación.

Respecto de los accionistas que cuenten físicamente con las acciones, se deberán presentar en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Juan Salvador Agraz No. 65, Piso 20, Col. Santa Fe, 05348 Ciudad de México, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, a la atención de Maximilian Zimmermann Canovas.

Se acompaña como **Anexo "1"** el aviso de derechos publicado el día de hoy 23 de mayo de 2023, a través del SEDI, mediante el cual GHSF informa en términos del Artículo 34, fracción IV, inciso c) de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, que el pago del reembolso se efectuará el día 31 de mayo de 2023.

Lo aquí referido se informa a esa H. S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., para los efectos de lo previsto en el Artículo 288, fracción I de la Ley del Mercado de Valores.

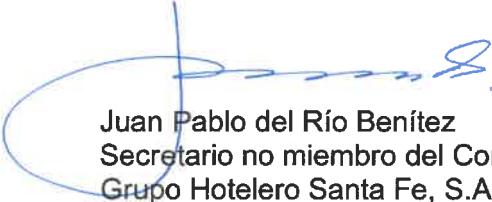
Por lo antes expuesto a ese S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., atentamente solicito se sirva:

PRIMERO: Tenerme por presentado en términos del presente escrito y su anexo, en nombre y representación de **Grupo Hotelero Santa Fe, S.A.B. de C.V.**, para los efectos legales a que haya lugar, así como por autorizadas a las personas señaladas en el proemio de este ocurso para los efectos ahí indicados.

SEGUNDO: Tener a **Grupo Hotelero Santa Fe, S.A.B. de C.V.**, por cumplida respecto de la obligación a que se refiere el Artículo 288, fracción I de la Ley del Mercado de Valores, en relación con el pago del reembolso acordado por la Asamblea de Accionistas, a efectuarse el próximo 31 de mayo de 2023.

Protesto lo necesario

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.



Juan Pablo del Río Benítez
Secretario no miembro del Consejo de Administración
Grupo Hotelero Santa Fe, S.A.B. de C.V.